

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Estivella

2024/09471 Anuncio del Ayuntamiento de Estivella sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 05/2024, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito del presupuesto del ejercicio 2024.

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario en fecha 30 de mayo del 2024, sobre expediente de modificación de créditos n.º 05/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente detalle:

Estado de gastos

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones presupuestarias	Suplemento de crédito	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica						
15320	21000	Mantenimiento de la vía pública	8.000,00 €	28.030,98 €	20.000,00 €		56.030,98 €
15100	61900	Señalización y ordenación de vías públicas	0,00 €			14.000,00 €	14.000,00 €
16500	62900	Instalación columna luminaria Calle Maestro Ramon Sanchez	0,00 €			2.500,00 €	2.500,00 €
34200	22799	Servicios socorrismo piscina	0,00 €	8.200,00 €	6.100,00 €		14.300,00 €
31100	22709	Control de plagas	2.500,00 €		5.000,00 €		7.500,00 €
32400	21200	Mantenimiento Edificio musical	0,00 €			2.500,00 €	2.500,00 €
920	63202	Adquisición y habilitación del casal de asociaciones	0,00 €	81.931,35 €	7.000,00 €		88.931,35 €
920	63200	Rehabilitación Ayuntamiento	0,00 €	1.012.097,34 €	67.402,85 €		1.079.500,19 €
TOTAL					105.502,85 €	19.000,00 €	

Estado de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	7	000	Remanente Tesorería	124.502,85 €
TOTAL INGRESOS				



Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso - administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Estivella, a 2 de julio de 2024. —El alcalde, Josep Francesc Mateu i Bolós.

